

Pr. Do. en Febrero 19. de 1818.

N^o 30.

N^o 64

S.

M. L. S.

Ortigon.

Justo Zumasta apoderado not. de D. a. Ca. Lavalle
Hereditando y Casada, ante V. S. pasesco, y digo: Que nombrada mi
era parte padre Albacea a su Abuelo D. N. Juan. Casada, necesita
suplexionaria p. a transar la testamentaria. a su cargo tener a la
vista los enteros q. se han hecho en este V. to Tribunal
sedara provi. a cuenta de dos principales q. reconoce la Hacienda
deoria.

40/26/80

Gimeno
Sec.

pliego rendidam. se sirva mandar q. p. el Secrit. de
el se me de a continuac. de este una certificac. de
las partidas siguientes, con reconocim. de los Libros
q. deben existir en poder de la Vinda el Receptor fi-
nado D. N. Juan. Gardiasabal.

8478

En 9. de Septiembre de 92. remitidos en letra
contra D. N. Juan Bautista a Sarrada, mil p. 1000...

En 24. de Feb. de 94. entregados por D. N.

Josibio Silva 600...

En 19. de Ab. de 94. p. el mismo Silva 298.71

En 13. de Mayo de 94. en Libramiento
contra el expresado Sarrada 366...

En 23. de Nov. de 94. p. D. N. Josibio Sil-

va producto de 74. sacos de Arroz 680...

En 24. de Enero de 95. p. D. N. Francisco

los Santos producto producto de Arroz, y Azucar
mandados a Valparaíso 689.51

Por tanto:

A. V. S. pido, y suplico se sirva proveer, y mandar, segun, y

SO:AD

CA:46

DO:33

FS:01

como solcito. Es fiest ^a que imploro, y furo en anima
a mi parte, & a Tinto Tumaeta

En vue de Mayo del porriente año, fue
saber el porriente del directo del Marxen
al Procurador D. Tinto Tumaeta, en su
persona de que Certifico.

Jimeno
Seco